

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
DTE: BANCO BILBAO, VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA
APDO: DRA. GLORIA LUCIA VILLAREAL SILVA.
DDO: RODRIGO MORENO RICAURTE.
RDO: 2010-00129-00

Socorro, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Accédase a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede. En consecuencia, este despacho ordena fijar como nueva fecha para llevar a cabo dicha diligencia, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a m.), a fin de llevar a cabo el remate de las cuotas partes de los bienes inmuebles urbanos perseguidos para el pago de este proceso.

Es de precisar, que los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 321-26357 y 321-26358 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Socorro, aparecen embargados, secuestrados y avaluados en su totalidad, aclarándose que para el remate solo se tendrá en cuenta la cuota parte equivalente al veinticinco por ciento (25%), que corresponde al demandado RODRIGO MORENO RICAURTE.

La licitación se empezará a las nueve de la mañana (09:00 a. m) del día señalado y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra:

A).- El setenta por ciento (70%) del avalúo, equivalente a NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 9.754.500,00), por ser segunda licitación; respecto del avalúo correspondiente a la cuota parte veinticinco por ciento (25%) por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 13.935.000,00) y previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, que equivale a CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 5.574.000,00) en el Banco Agrario de Colombia de la localidad a órdenes de este Juzgado para poder ser postor. Correspondiente a la cuota parte veinticinco por ciento (25%) del inmueble urbano ubicado en la carrera 16 No. 8 - 36 Primer Piso del Barrio Acacias.

B).- El setenta por ciento (70%) del avalúo, equivalente a NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 9.817.500,00), por ser segunda licitación; respecto del avalúo correspondiente a la cuota parte veinticinco por ciento (25%) por valor de CATORCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 14.025.000,00) y previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, que equivale a CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 5.610.000,00) en el Banco Agrario de Colombia de la localidad a órdenes de este Juzgado para poder ser postor. Correspondiente a la cuota parte veinticinco por ciento (25%) del inmueble urbano ubicado en la carrera 16 No. 8 - 38 Segundo Piso del Barrio Acacias.

Fijase el aviso y téngase las publicaciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 450 del C. G. del P. Déjense en el expediente las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c86dc762e450024a954acb32900dc345877e078ae7c0dbae97d48e0c732e97ba

Documento generado en 01/02/2021 07:59:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>